RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. POR LA QUE SE ACUERDA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la prorroga extraordinaria del contrato suscrito con GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. para el "SERVICIO DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE CANAL SUR RADIO, CANAL FIESTA RADIO, RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN Y CANAL SUR TELEVISIÓN EN SUS DESCONEXIONES PROVINCIALES Y MEDIOS DIGITALES." (Expte. EC/2-004/20.3).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación y mediante Memoria de fecha 15 de diciembre de 2023 se inició procedimiento en solicitud de la concertación de una prórroga extraordinaria del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: Según interpretación de los Servicios Jurídicos de RTVA, la posibilidad de prorrogar el contrato que nos ocupa es factible aún cuando la publicación del anuncio de licitación no se haya efectuado con más de tres meses de antelación al vencimiento del contrato a prorrogar, siempre que concurran las siguientes condiciones:

- Invariabilidad de las condiciones del contrato.
- Existencia de razones de interés público que aconsejen la continuidad de la prestación.
- Existencia de un acontecimiento imprevisible para el órgano de contratación.

TERCERO: Que las anteriores condiciones han sido debidamente justificadas en la Memoria ya citada del Director de Innovación, Negocio y Comunicación de fecha 15/12/2023.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Que en el expediente consta escrito del adjudicatario del servicio dando conformidad a la continuidad del mismo en idénticas condiciones a las que rigen el contrato actual.

QUINTO: Que la Mesa de Contratación de CSRTV, en su sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 2023 acordó proponer a este órgano de contratación la prórroga solicitada por el Director de Innovación, Negocio y Comunicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Artículo 29.4 que contempla la posibilidad de una prórroga extraordinaria siempre que se den determinadas condiciones ya expuestas con anterioridad y que vienen a concurrir en el presente supuesto.

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el contrato "SERVICIO DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE CANAL SUR RADIO, CANAL FIESTA RADIO, RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN Y CANAL SUR TELEVISIÓN EN SUS DESCONEXIONES PROVINCIALES Y MEDIOS DIGITALES." por un plazo de tiempo que alcanzará hasta tanto no se firme el nuevo contrato derivado del expediente que actualmente se encuentra en fase de adjudicación (Expediente EC/2-024/23) y que, en todo caso, no será superior a nueve meses a contar desde el 31 de diciembre de 2023, fecha de finalización del actual contrato.

SEGUNDO: El contrato que ahora se prorroga se prestará en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas que el contrato prorrogado.

TERCERO: Esta prórroga se notificará a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A..

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: La presente Resolución podrá ser objeto de recurso ante el orden jurisdiccional civil.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico